

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Vístanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/OCT/2014 16:16:20

Usu: atarresio

RS



Remitente: No. Trámite: 52124-0
LOURDES NEHME

Expediente: 4498

Razón social: RUC: 0990073295001

INMOBILIARIA SANTA RITA C LTDA

SubTipo trámite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Verifique el estado de su trámite por Internet
Digite el No. de trámite y verifique

86

ESTADO
DE TRÁMITE
COMPROBADO

Expediente No. 4498

Señor Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil:

Lourdes María Nehme Antón, en mi calidad de Presidente de INMOBILIARIA SANTA RITA C. LTDA., y por lo cual, su representante legal, ante usted atentamente comparezco y notifico:

Que, en el Libro de Socios y Participaciones de Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda., se ha inscrito con fecha 1 octubre 2014, la siguiente transmisión de participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Compañías:

- En virtud del fallecimiento del señor Alfredo Antón Iza, se confirió la Posesión Efectiva de sus bienes entre los que se encontraban 796 participaciones del capital social de Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda., las cuales formaban parte de la sociedad conyugal constituida entre el señor Antón y la señor Ana Rita Achi Iza, a favor de: a) la señora Ana Rita Achi Iza, en su calidad de cónyuge sobreviviente y titular de dichas participaciones; y, b) de su único hijo, el señor Wadih Alfredo Antón Achi. La posesión efectiva en referencia, se protocolizó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el doctor Nelson Gustavo Cañarte, de fecha 13 de enero 1978. (Adjunto copia certificada de dicha protocolización)

Como consecuencia de la inscripción efectuada el pasado 1 octubre 2014, en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, quedan como únicos propietarios de las antedichas 796 participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, las siguientes personas:

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 OCT 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:17 Firma: NMR

Av. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar | Centro Empresarial Las Cámaras, piso 6, oficinas 604 - 606
Fono (593-4) 2681330 | Fax 2683298 | Casilla postal 09-04-178 | www.consulegisabogados.com
Guayaquil - Ecuador

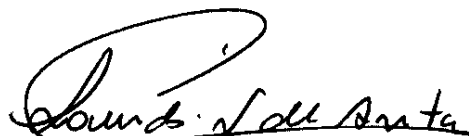
RECIBIDO
02 OCT 2014

1. La señora Ana Rita Achi Iza, como propietaria de una cuota parte equivalente al 50%; y
2. El señor Wadih Alfredo Antón Achi como propietario del restante 50%.

Todos los socios referidos son ecuatorianos y mayores de edad.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

p. Inmobiliaria Santa Rita C. Ltda.



Lourdes María Nehme Antón

Presidente

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Señora
Lourdes María Nehme Antón
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA SANTA RITA CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de tres años, con todas las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales, entre los que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

INMOBILIARIA SANTA RITA CIA. LTDA. originalmente se constituyó como una compañía anónima mediante la escritura pública otorgada ante el doctor Gustavo Falconí Ledesma el 23 de mayo de 1967, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de julio del mismo año. Posteriormente, la compañía se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada mediante la escritura pública celebrada ante el notario Telmo Torres Crespo el 29 de agosto de 1967, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de septiembre del mismo año. Finalmente, su último aumento de capital y reforma de estatutos se formalizó a través de la escritura pública celebrada el 29 de noviembre del 2001 ante el doctor Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de junio del 2002.

Atentamente,

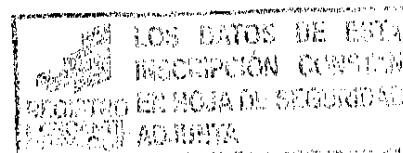
Malourdes Antón Nehme
María de Lourdes Antón Nehme
Secretaria ad-hoc
c.c.: 091346375-8

Razón:

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de marzo del 2014.

Lourdes María Nehme Antón
Lourdes María Nehme Antón
c.c.: 090888555-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.035

FECHA DE REPERTORIO:01/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA SANTA RITA C.LTDA.**, a favor de **LOURDES MARIA NEHME ANTON**, de fojas 12.900 a 12.902, Registro de Nombramientos número 4.137.

ORDEN: 13035

• 5 8 K 0 9 4 P 0 0 1 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 •

• 5 8 K 0 9 4 P 0 0 1 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 •

• 5 8 K 0 9 4 P 0 0 1 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 •

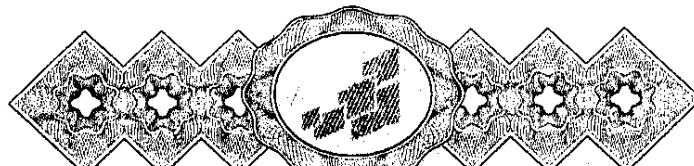
• 5 8 K 0 9 4 P 0 0 1 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 •

Guayaquil, 02 de abril de 2014

REVISADO POR: *Ro*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 746988

NEUNE<ANTON<<LOURDES<MARIA<<<<

1998



NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Testamento de la Excmo.

PROTOCOLIZACION DEL JUICIO DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR ALFREDO
ANTON IZA SEGUIDO POR RITA ACHI VIUDA DE ANTON,
ANTE EL JUEZ PROVINCIAL TERCERO DEL GUAYAS.-
SEGUNDA COPIA.-

Guayaquil, Enero 13 de 1.978

do Notario

Ab. Nelson Gutierrez Sanguinetti A.

COPIA

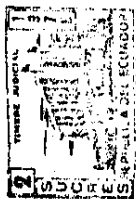
NUMERO: 005/78

Ab. Nelson
Notario XVI



PROTOCOLIZACION DEL JUZGADO
SION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITA-
RIOS DEJADOS POR ALFREDO ANTON RIZA, SE-
GUIDO POR RITA ACHI VIUDA DE ANTON, AN-
TE EL JUEZ PROVINCIAL TERCERO DEL GUA-
YAS.

CUANTIA : INDETERMINADA.



ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Custodio Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

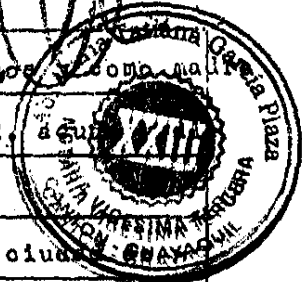


SEÑOR NOTARIO:

En base a lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 18 de la Ley Notarial en vigencia sírvese protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo las partes del juicio de posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por el señor Alfredo Anton Iza, trámite seguido en el Juzgado 30. Provincial del Guayas por doña Rita Achi viuda de Anton, con fecha 28 de Agosto de 1969.

Ab. Carlos E. Pino Aguirre
Reg. # 427

ESPACIO EN BLANCO



Señor Juez 3º Provincial del Guayas:-----

YORITA ACHI VIUDA DE ANTON, por mis propios derechos y como ma-
legítima del menor WADIH ALFREDO ANTON ACHI ante Ud. a
go:-----

Con los documentos acompañados, acredito que en la ciudad de
Nueva York. E.E.U.U. de Norte America, el día 30 de Junio fa-
llecio el que fue mi recordado conyuge e señor ALFREDO ANTON IZA
defuncion inscrita en el Libro correspondiente en el Registro -
Civil de este cantón lugar de su ultimo domicilio.-----

Acredito igualmente que el menor Wadiah Alfredo Anton Achi es hi-
jo legitimo de mi conyuge fallecido.-----

Con estos antecedentes, acudo ante su señoria y solicito se me-
conceda conjuntamente con mi hijo la posesion efectiva en los -
bienes de la sucesion del que fue señor Alfredo Anton Iza, man-
dando intervenir en estas diligencias al Presidente del Tribunal
de Menores y a uno de los Agentes Fiscales y disponiendo que su
sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón.-

Pa ra dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art.715 del Código
de Procedimiento Civil, sirvase ordenar que los señores Pedro -
David Chedraui Echeverria y Alfonso Leon Rodas, comparezcan a -
su Despacho y rindan declaracion al tenor del siguiente intero-
gatorio:-----

1º.- Sobre edad y generales de Ley.-----

2º.- Diga el testigo si sabe y le consta que el que fue señor -
Alfredo Anton Iza fallecio, indique el lugar y fecha de ese
fallecimiento.-----

3º.- Diga el testigo si sabe que el que fue señor Alfredo Anton
Iza falleció sin haber otorgado testamento.-----

4.- Diga el testigo si sabe que la peticionaria fue conyuge del

Alfredo Anton Iza y si el menor Wadih Alfredo Anton
Anton como su hijo legitimo es heredero.-----

Digo razón de sus dichos.-----

Para al trámite esta peticion, la resolcra favo-
rab. Mandará que se me notifique en el Estudio Profesio-
nal de Abogado que como mi defensor suscribe conmigo esta peti-
cion.-----

Mandará que se desglose y se me entreguen las partidas acompañadas

Dr. Laureano León Roldos *Dr. de Cárter*
Dr. Laureano León Roldos

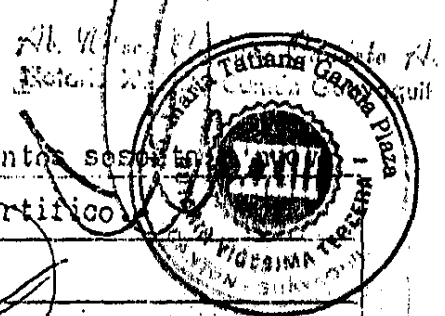
Presentada a las nueve de la mañana con dos copias simples igual-
los al original.-Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil nove-
cientos sesenta y nueve.-Certifico.-

Tgo: Tgo:

Guayaquil, a 28 de Agosto de 1.969.- Las 9 y 30 a.m.-

VISTOS: La solicitud que antecede, es clara precisa completa y
reune los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite
y como hay un menor interesado se manda intervenir al Prosiutor
del Tribunal de Menores y al Agentes Fiscal Quinto del Guayas.
recibanse las declaraciones de los testigos señalados por la peti-
cionaria y hecho vuelvan los autos para proveer.-

Proveyo y firmo la providencia anterior el señor doctor Guillor-
mo Paña Roldos, Juez Tercero Provincial del Guayas, en Guaya--



quil a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta
siendo las nueve y media de la mañana. Certifico

[Signature]

En Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta
y nueve, a las diez de la mañana cito con el escrito y providencia
que anteceden al señor doctor Gerardo Pozo Voloz, Agente Fiscal
Quinto, personalmente dentro de su Despacho impuesto de su con-
tenido y luego de recibir la copia de la demanda y la bolota con
la providencia dijo que se le notifique en su Despacho en el Juzga-
do Quinto del Crimen y firmo.- Certifico.

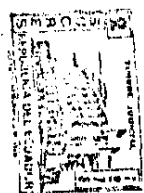
[Signature]

En Guayaquil, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta
y nueve a las diez y media de la mañana, cito con el escrito de
demanda que antecede y providencia en ella recaída a la Presiden-
cia del Tribunal de Menores, personalmente en su Despacho entregando
le copia simple de la demanda y la bolota con la providencia y
dijo que se le notifique en el Despacho de la Presidencia del Tri-
bunal de Menores y firmo.- Certifico.-

Jes. P. P. P.

Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, a las once
y diez minutos de la mañana, ante el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez Pro-
vincial Tercero del Guayas, e inscrito Secretario Ldo. Francisco Montes L.,
compareció Pedro David Chodraqui Echeverría, con Cédula de Ciudadanía No.-
09-0082090- - - -, con el objeto de rendir su declaración al tenor del inte-
rogatorio que antecede. Al efecto, juramentado que fué en legal forma por

[Signature]



1 el señor Juez, previas las explicaciones de las penas del perjurio y falso
2 testimonio de mentir y advertido de la obligación que tiene de decir la ver-
3 dad con claridad y exactitud en todo cuanto supiere y fuere preguntado, y con-
4 siderada una de las preguntas formuladas, dijo: A LA PRIMERA: Que es
5 mayor de edad y es menor de ley; A LA SEGUNDA: Que es verdad que falle-
6 ció el día 30 de Junio de presente año en la ciudad de Nueva York
7 E.E.U.U.; A LA TERCERA: Que es verdad; A LA CUARTA: Que es verdad lo pregun-
8 tado; y, A LA QUINTA: Sabe lo declarado por conocerlo a todos ellos personal-
9 mente por muchos años. Leída que le fué su declaración al compareciente, és-
10 te se afirmó y ratificó en lo expuesto, y para constancia firma delante del
11 señor Juez y Secretario que certifica.-

12 *[Signature]*
13 *[Signature]*
14 Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y nueve, a las once
15 y veinte minutos de la mañana, ante el doctor Guillermo Peña Roldón, Juez Pro-
16 vincial Tercero del Guayas o infrascrito Secretario Ldo. Francisco Montes J.,
17 compareció Alfonso León Rodas, con Cédula de Identidad No. 09-0034418- - -
18 con el objeto de rendir su declaración. Al efecto, juramentado que fué en lo
19 tal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio y falso testi-
20 monio de mentir y advertido de la obligación de decir la verdad en todo quan-
21 to supiere y fuere preguntado, dijo: A LA PRIMERA: Que es mayor de edad y es
22 menor de ley; A LA SEGUNDA: El señor Alfredo Antón Iza falleció en la ciu-
23 dad de Nueva York. E.E.U.U., el día 30 de Junio del presente año; A LA TER-
24 CERA: Que es verdad; A LA CUARTA: Que también es verdad; y, A LA QUINTA: Sa-
25 be y le consta lo declarado por ser amigo personal del fallecido y de la per-
26 sona. Leída que le fué su confesión al compareciente, ésta se afirmó y
27 ratificó, y para constancia firma delante del señor Juez y Secretario que
28 certifica.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

1 Señor Juez: Soy de la opinión que se le conceda la posesión efectiva
2 Sra. Rita Achi Vda. de Antón, y a su hijo menor Wadih Alfredo Antón Achi, salvo su mejor parecer.- Lo entiendo así.

3 Guayaquil, Agosto 28 de 1.969.

5 Agente Fiscal Jefe del Crimen.

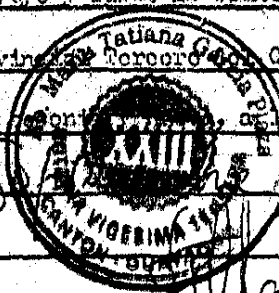
6 Señor: Me allano con el dictámen del señor Agente Fiscal Salvo su mejor pa-
7 recer.-

8 Guayaquil, Agosto 28 de 1.969.

10 Presidenta del Tribunal de Menores.

13 *Sepúlveda*
Guayaquil, Agosto 29 de 1.969. Las 10 a.m. Vistos: Rita Achi Vda. de Antón
14 por sus propios derechos y por los que representa de su hijo menor de edad
15 Wadih Alfredo Antón Achi comparece en el libelo de demanda y solicita que se
16 le conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por Alfredo Antón Isa
17 fallecido en la ciudad de Nueva York. E.E.U.U. de Norte América el 30 de Ju-
18 nio del presente año. Aceptada la solicitud al trámite para resolver en lo
19 principal se considera: Primera: Que no hay nulidad que declarar en el proce-
20 dimiento. Segunda: Que se ha justificado el fallecimiento del señor Alfredo
21 Antón Isa y que la peticionaria y su hijo han reconocido la calidad de tales.
22 Por lo expuesto éste Juzgado Provincial Tercero del Guayas, Administrando Jus-
23 ticia en Nombre de la República y por Autoridad de la Ley, concede a Rita Achi
24 Vda. de Antón y a su hijo Wadih Alfredo Antón Achi, la posesión efectiva,
25 proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados a su muerte
26 por el señor Alfredo Antón Isa. Ejecutoriada esta sentencia inscribase en el
27 Registro de la Propiedad de éste Cantón y confírense las copias que se soli-
28 citen. Notifíquese.- Desglórese y entréguese los documentos acompañados.

1 Proveyó y firmó la sentencia anterior el doctor Guillermo Peña Roldos, Juez
2 Provincial de Poreoro Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecien-
3 tos y sesenta y cinco, a las diez de la mañana. Certifico. *E. V. V. V.*



4
5
6
7 Se dió cumplimiento a lo ordenado en el Art. 297 del Código de Procedimiento
8 Civil. Certifico.

9 Guayaquil, Septiembre 5 de 1.965.

[Signature]

13 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a las cua-
14 tro y treinta minutos de la tarde, notifiqué la sentencia anterior a Rita
15 Achi Vda. de Antón, por sí y por los derechos que representa, en persona, quien
16 impuesto de su contenido, dijo que se conformaba con la misma, y autorizó que
17 firme por ella, el testigo que conmigo suscribo. Certifico.

18 Ego:

[Signature]

[Signature]

21 Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a las cua-
22 tro y cuarenta minutos de la tarde, notifiqué la sentencia anterior a la Iden-
23 tidad del Tribunal de Honores, en persona, quien impuesto de su contenido
24 dijo que se conformaba con la misma y autorizó firme por ella, el testigo
25 que conmigo suscribo. Certifico.

26 Ego:

Dr. Rebeca Robayo

[Signature]

Guaya-



[Handwritten signature]



1 Guayaquil, Septiembre cinco, de mil novecientos sesenta y nueve, a las cuatro
2 y cincuenta minutos de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al
3 Fiscal Quinto del Crimen, en persona, quien impuesto de su contenido,
4 que se conformaba con la misma y autorizó firme por él, el teniente
5 de suscribe. Certifico.

6 Eso:
7 *[Signature]*
8 Certifico: Que la sentencia anterior se encuentra ejecutoriada por haberse
9 conformado las partes en el momento mismo de la notificación.-

10 Guayaquil, Septiembre 5 de 1969.
11 *[Signature]*
12
13

14 Guayaquil, Septiembre doce, de mil novecientos sesenta y nueve, a las cinco
15 de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al señor Registrador de la
16 Propiedad de este Cantón, en persona, quien impuesto de su contenido, firmó.
17 Certifico.

18 *[Signature]*
19
20

21 Queda inscrita la sentencia anterior en folios 22.267 a 22.270 número
22 3.664 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 17.823 del
23 Repertorio, archivándose las certificaciones de Registro, Defensa Nacio-
24 nal y el de Ejecutoria. Guayaquil, Setiembre dieciocho de mil nove-
25 cientos sesenta y nueve. Por el Registrador de la Propiedad.-

26 *[Signature]*
27

28 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION : CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUE-
29 ALMACEN LA CONSTANCIA - Aguirre 108

1 TO EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL EN ESTA
2 FECHA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DE-
3 CIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN SEIS FOJAS UTILES INCLUYENDO LA PRESENTE EL
4 JUICIO DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DEJADOS POR EL SE-
5 ÑOR ~~ANTONIO GARCIA PLAZA~~ IZAR TRAMITE SEGUIDO EN EL JUZGADO TERCERO PROVINCIAL DEL
6 GUAYAS POR LA ACHI VIUDA DE ANTON, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO
7 DE MES DE ~~AGOSTO~~ GUAYAQUIL, TRECE DE ENERO DE MIL NOVE-
8 CIENTOS SETENTA I OCHO. EL NOTARIO.-

9
10
11
12
13 SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE LO CONFIERO ESTA S E G U N D A
14 COPIA QUE SELLO I FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISESIS
15 DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I OCHO. EL
16 NOTARIO.-

17 *Nelson Gustavo Canarte A.*
18 Notario XVII del Cantón Guayaquil

19 YO, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO DE GUAYAQUIL, RE-
20 PUBLICA DEL ECUADOR, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL AR-
21 TÍCULO PRIMERO DEL DECRETO SUPREMO NUMERO 2.386, PUBLICADO EN EL RE-
22 GISTRO OFICIAL NUMERO 564 DEL 12 DE ABRIL DE 1978, DOY FE: QUE LA PRE-
23 SENTE DE SEIS FOJAS ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL, QUE ME FUE EXHIBIDO.-

24 GUAYAQUIL, JUNIO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO. EL
25 NOTARIO.-

26 *Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*
27 Notario XVII del Cantón Guayaquil

28 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: que la fotocopia que
antecede, que consta de ~~seis~~ seis fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil



29 Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27 AGO 2014

